CONTRATO DE LICITACIÓN U.N.C. N° 02/2020

Concurso de Ofertas N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA U.N.C. - AD REFERÉNDUM 2020" ID Nº 373.831

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)** con **RUC Nº 80045779-0,** representada en este acto por el **Doctor CLARITO ROJAS MARÍN,** titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. Nº 04/15 de fecha 25 de junio de 2015; **C.P.N DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad Civil Nº 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC Nº 234/2014, el **Doctor Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas**, titular de la de la Cédula de Identidad Civil Nº 2.028.293, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Decano de la Facultad de Odontología, nombrado por el Consejo Directivo por Resolución REC Nº 162/2015 quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta V, Gral. Bernardino Caballero, Km. 2 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte; y por la otra, la empresa unipersonal **CONSTRUSUR - CONSTRUCTORA DEL SUR - RUC 3999934-3**, representado en este acto por la **Ingeniera GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ**, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 3.999.934, de nacionalidad paraguaya, estado civil casada, con domicilio legal en Tte. Rojas Silva Nº 1101 esq. Gral. Caballero. Tel. 0981 508 853. Email: pattycantero@gmail.com Itá – Paraguay, en adelante **LA CONTRATISTA**, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a celebrar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO, DEPÓSITO Y OFICINA PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA U.N.C. - AD REFERÉNDUM 2020".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- ✓ El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
- ✓ Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC).
- ✓ Los Datos cargados en el SICP.
- ✓ La oferta del CONTRATISTA.
- ✓ La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
- ✓ Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas y su correspondiente Cuadro de Adjudicación.
- ✓ La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- ✓ Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
F.O.-U.N.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de

Constr:Sur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Presupuesto General de la Nación con el ID N° 373.831, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2020	1	1	0	2	520	10	1	1	140.044.924.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del PROGRAMA Anual de Contrataciones (PAC) AD Referéndum Año 2020, según Resolución REC Nº 533/2019 de fecha 17/12/2019, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Dictamen N° 04/2020 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC Nº 051/2020, de fecha 07/02/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, que se concretará con el otorgamiento de la recepción definitiva de los trabajos realizados.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el monto total asciende a **G. 140.044.924 (Guaraníes ciento cuarenta millones, cuarenta y cuatro mil, novecientos veinticuatro)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios ejecutados a entera satisfacción de la CONTRATANTE. En consecuencia, LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al CONTRATISTA como contrapartida de los servicios, y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

7. LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Pago íntegro de las obligaciones se realizará contra Certificaciones y en moneda guaraníes.

La Empresa CONTRATISTA presentará por los trabajos realmente ejecutados, las mismas podrán presentarse a partir de los veinte (20) días corridos posteriores al comienzo de los trabajos, en donde el fiscalizador tendrá cinco (5) días corridos para expedirse, el mismo plazo será aplicado para la presentación de las siguientes certificaciones, contabilizados desde fecha de la última certificación aprobado por el fiscal de obra.

La CONTRATISTA será el responsable de solicitar a la unidad afectada, (Facultad de Odontología) el pago correspondiente, posterior a ello, la Unidad Académica, solicitará a la máxima autoridad de la Institución, quien a través de la Dirección de Tesorería, y en un plazo no mayor a los 30 días corridos de haberse recepcionado el pedido de pago, realizará las gestiones administrativas previstos en Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Prof. Dr. Arnoldo M. Ferreira C.
Decano
F.O.U.N.C.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo para comenzar los trabajos será no mayor a 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del presente contrato, el mismo deberá tener una ejecución sostenida y regular.

Constr:Sur
Constructora del Sur
RUC 3999534-3

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

El lugar para la ejecución de los trabajos será en el Campus Universitario de la U.N.C. – Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de los trabajos, según el cronograma provisto por el proyectista de la obra, es de **84 (ochenta y cuatro)** días corridos. El tiempo de ejecución se contabilizará desde el día del inicio de los trabajos, debiendo asentarse en el libro de obras, emitido por el fiscal de obras designado por la máxima autoridad de la institución, la cual deberá ser asentado en el libro de obra correspondiente habilitado para el efecto.

En el caso de que se produzca un retraso, por fuerza mayor o situación debidamente justificada, se deberá redactar una Nota por parte del Representante legal de la empresa, dirigida al fiscal de obras, designado por la máxima autoridad de la Institución, a los efectos de comunicar el imprevisto, y generar así la posibilidad de una eventual prórroga en el plazo de culminación de los trabajos, quedando la misma a criterio de la CONVOCANTE el otorgar o rechazar tal pedido, de conformidad a las cláusulas del contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No aplica.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

Garantía del Monto de Anticipo: No aplica.

LA CONTRATISTA dentro de un plazo no mayor a los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una Garantía de Fiel Cumplimiento, cuyo valor será del 5 % (cinco por ciento) del monto total adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA. El plazo de esta garantía será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, pudiendo ser prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.

A tal efecto, LA CONTRATATISTA, deberá instrumentar la citada Garantía en forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay, y/o una Garantía Bancaria. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL CONTRATISTA, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueran satisfactorias.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 28 (veintiocho) días posteriores a la Recepción definitiva de los trabajos.

Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira
Decano
F.O.U.N.C.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA, éste abonará a LA CONTRATANTE en concepto de multa de

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

Lic. N. David Arturo Ovenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

0,1% (cero coma un por ciento) del monto total estipulado en el Contrato por cada día de atraso.

El descuento por mora será hasta el límite del cinco (5%) por ciento, estipulado en la garantía de fiel cumplimiento del contrato, alcanzado dicho porcentaje se procederá a realizar los trámites necesarios para la rescisión del contrato, ejecución de la garantía contractual y comunicación a la DNCP.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	U.M.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	72131601-002	Replanteo y marcación.	m^2	96	5.494	527.424
2	72101510-007	Modificación del sistema de desagüe existente.	Gl	1	820.000	820.000
3	82101502-007	Cartel de Obra	unidad	1	984.000	984.000
4	72131601-004	Viga cadena de HºAº 0,25x0,40. Fundación.	ml	4	1.804.000	7.216.000
5	72131601-004	Zapatas con excavaciones	m^3	2,4	1.804.000	4.329.600
6	72131601-015	Pilares Planta baja	m^3	2	1.804.000	3.608.000
7	30101717-001	Viga superior de 0,20x0,30	m^3	1,8	1.804.000	3.247.200
8	72152710-001	Nivelación de 0,30 con ladrillo común	m^2	23	139.400	3.206.200
9	72101607-007	Elevación de 0,15 con ladrillos huecos y comunes. Mixto	m^2	165	69.700	11.500.500
10	72131601-006	Aislación	m	55	16.400	902.000
11	72102905-001	Relleno y compactación	m^3	68	65.600	4.460.800
12	72131601-009	Colocación de contrapisos de hormigón de Hº de ripio	m^2	94	24.600	2.312.400
13	72101607-006	Revoque de pared, de paredes interior y exterior con hidrofugo	m^2	330	24.600	8.118.000
14	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado termopanel de 5cm.	m^2	110	205.000	22.550.000
15	72102702-002	Revestimiento de pisos - Azulejada sanitario con detalles decorativos de 30x60	m^2	80	82.000	6.560.000
16	72102602-007	Colocación de mamparas. Sector minguitorio	m^2	1	205.000	205.000
17	72131601-009	Carpeta alisada para asiento piso cerámicos	m^2	90	22.960	2.066.400
18	72131601-009	Piso cerámico calidad PI5.	m^2	90	73.800	6.642.000
19	72101607-005	Instalación o colocación de zócalo - cerámico	m	70	24.600	1.722.000
20	72131601-010	Aberturas - Puerta Placa lustrado de 0,90x2,10 con Marco con contramarco	unidad	4	656.000	2.624.000
21	72131601-010	Aberturas - Puerta con marco para sanitario de 0,70x1,80	unidad	8	492.000	3.936.000
22	72102602-005	Ventana - V1 - 1,00x0,40m, blindex de 10mm. Color gris. Corrediza,	unidad	5	410.000	2.050.000
23	72102602-005	Ventana de 1,50x1,00..,blindex de 10mm. Color gris	unidad	1	984.000	984.000
24	72101510-9998	En sanitario masculinos hasta el registro mascercan toda la parte de cañería para desagües de inodoro con caño de 100mm, de lavatorio de caño de 40mm	ml	15	98.400	1.476.000
25	72101510-9998	En sanitario femeninos hasta el registro más cercano toda la parte de cañería para desagües de inodoro con caño de 100mm, de lavatorios de caño de 40mm	ml	15	98.400	1.476.000
26	72101510-9998	Registros	unidad	2	205.000	410.000
27	72102303-003	Cámara Séptica	unidad	1	1.886.000	1.886.000
28	72102303-002	Pozo ciego	unidad	1	2.050.000	2.050.000
29	72101510-9998	En sanitarios masculinos. Cañerías de 1/2 PVC. Con llave de paso con campana y griferías cromadas. Para toda la instalación de agua	ml	20	82.000	1.640.000

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Arnaldo M. Ferreira C.
Decano
F.C.U.N.C.

30	72101510-9998	En sanitarios femeninos. Cañerías de 1/2 PVC. Con llave de paso con campana y griferías cromadas. Para toda la instalación de agua	ml	20	82.000	1.640.000
31	81141807-003	Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable	ml	10	65.600	656.000
32	72101510-9998	Baños Masculinos: Mesada de granito con pileta cuadrada sobre mesada según detalle especificación 3x0,45 -2 inodoro cisterna baja, 2 mingitorio. 3 perchero, 2 portarrollo - , 2 jabonera de adosar para jabones líquidos, griferías según detalle, 1 espejo de 3,00x 1,00.	Gl	1	8.200.000	8.200.000
33	72101510-9998	Baños Femeninos: - 4 inodoro cisterna baja, 3 perchero, 4 portarrollo - , 3 jabonera de adosar para jabones líquidos, griferías cromadas, 1espejo de 3m	Gl	1	7.380.000	7.380.000
34	72152607-001	Canaleta y bajada	m	25	65.600	1.640.000
35	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Bocas de Tomas comunes	unidad	10	73.800	738.000
36	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Boca para ventilador de techo	unidad	1	123.000	123.000
37	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Circuito (luces), Tableros seccionales y Llaves TM. Cables	unidad	1	656.000	656.000
38	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos equipo de Fluorescente de 1x4	unidad	8	90.200	721.600
39	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas - Artefactos equipo de Fluorescente de 2x4	unidad	2	139.400	278.800
40	72131601-012	Pintura de puertas	unidad	12	82.000	984.000
41	72131601-012	Servicio de pintura - De pared interior, exterior enduido y pintado con látex acrílico. Incluye exterior planta baja	m^2	280	19.975	5.593.000
42	72131601-009	Guarda obra	m^2	20	55.250	1.105.000
43	72131601-013	Limpieza de obra	Gl	1	820.000	820.000
		TOTAL				**140.044.924**

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Dr. CLARITO ROJAS MARIN
Rector
Universidad Nacional de Concepción

La representación de LA CONTRATANTE en todos los asuntos pertinentes a la ejecución de la obra, así como la fiscalización y supervisión general estará a cargo de la **Arq. Mirtha Claudelina Poissón Vda. De O'Durnin CI Nº 738626**, quienes serán los responsables de controlar la buena ejecución del contrato, designados por Resolución REC. Nº 079/2020, de fecha 20 de febrero del 2020, en adelante denominada LA FISCALIZACIÓN.

LA CONTRATISTA será representado en la obra por un único Superintendente designado por la Empresa, y deberá tener el título de Ingeniero Civil o Arquitecto, especializado y/o con experiencia en construcciones, que tendrá plenos poderes para resolver los asuntos relacionados con la obra.

Todas las comunicaciones entre las partes se harán por escrito, habilitando un Libro de Obras, un Libro de Pedidos de LA CONTRATISTA y un Libro de Órdenes de Servicio de Fiscalización.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato utilizado en el rubro de obras.

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC 3999934-3

C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Amelio M. Ferreira C.
Decano
F.O.U.N.C.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, utilizados en el rubro de obras.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Concepción, República del Paraguay.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 6 (seis) páginas, en 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Ing. Gloria Patricia Cantero Benítez Rep. Legal – CONSTRUSUR Contratista	**Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas** Decano Facultad de Odontología Contratante
C.P.N. David Arturo Cuenca Barrios Secretario General - Rectorado Contratante	**Dr. Clarito Rojas Marín** Rector - UNC Contratante